

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA OBLIGA A TELEMADRID A NEGOCIAR CON LOS SINDICATOS UN ESTATUTO DE REDACCIÓN

Pozuelo de Alarcón, 28 de diciembre de 2009

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sección Primera de la Sala de lo Social, ha desestimado el recurso presentado por el Ente Público Radio Televisión Madrid contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº 29 de 18 de junio de 2009, por la que se reconocía a la representación sindical el derecho a negociar con la Dirección un Consejo y Estatuto Profesional de Redacción.

Los tribunales vuelven así a ratificarse en que son los sindicatos y el Comité de Empresa los únicos representantes legales de los trabajadores del Ente Público Radio Televisión Madrid y por tanto, la Dirección no puede imponer a la otra parte los miembros que la deben de representar en la mesa de negociación tal y como pretendía.

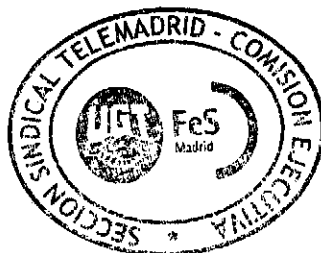
La sentencia además recuerda que la negociación para la puesta en marcha de un Consejo y Estatuto Profesional forma parte del acuerdo de 20 de noviembre de 2004 de desconvocatoria de huelga, estando además incorporado al cuerpo del IX Convenio Colectivo en su artículo 64.

Este nuevo varapalo judicial a la Dirección del Ente Público Radio Televisión Madrid debería hacerla reflexionar para que empiece a aplicar el sentido común en la gestión negociada y dialogada de esta empresa pública.

A la vista de esta sentencia, la Representación de los Trabajadores de Radio Televisión Madrid reitera su petición de sentarse lo antes posible a negociar con la Dirección un Consejo y Estatuto Profesional de Redacción que consideramos imprescindible para recuperar la credibilidad de los servicios informativos de esta casa.



S. SINDICAL DE CCOO



S. SINDICAL DE UGT



S. SINDICAL DE CGT